



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008318-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a ingresos en el Hospital Virgen del Castañar en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 25 de octubre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la PE/1008318 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a ingresos en el Hospital Virgen del Castañar en Béjar.

Como se indicó, con fecha 17 de septiembre, en contestación a la PE/1007383, se ha restablecido la actividad de urgencias durante 24 horas del día en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar, así como la actividad asistencial en su totalidad, incluida actividad quirúrgica, las pruebas diagnósticas y las consultas externas que se mantienen en el número anterior a la pandemia, incluidas consultas CAR de alta resolución.

El retorno de la actividad del Hospital Virgen del Castañar está incluido en el Plan de desescalada/reescalada del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, nó habiéndose producido ingresos en dicho hospital desde marzo de 2020, atendiendo a criterios de garantía de seguridad de los pacientes en relación con la situación epidemiológica provocada por la COVID-19, debido a la incapacidad de establecer camas de aislamiento pacientes COVID y no COVID y circuito sucio y limpio, y la ausencia de medios técnicos y profesionales para el abordaje clínico de los pacientes con posible pronóstico de gravedad, por lo que los pacientes han sido derivados desde dicha fecha al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Sin perjuicio de ello, hay que tener en cuenta que no se prevé el cierre de la planta de hospitalización, si bien se está estudiando la posibilidad de adecuar la



funcionalidad de las camas actuales a la creación de una unidad de corta estancia con criterios de ingreso establecidos y crear más puestos de Hospital de día como refuerzo de las consultas de la Unidad de Continuidad Asistencial-UCA, tratando de adecuar la atención prestada en este Hospital a las necesidades de la población en cuanto, según la información y los datos disponibles, la mayoría de las estancias responden a pacientes mayores que provienen de los centros de tercera edad de la zona con necesidad de estabilización clínica y atención sanitaria de baja intensidad.

Valladolid, 15 de noviembre de 2021.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Verónica Casado Vicente.